

Resolución Ministerial No.0402-2007-ED

Lima, 07 SET. 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 0747-2006-ED se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2007, de conformidad con la Ley Nº 28927 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007", el cual ha sido modificado por la incorporación de nuevas Actividades, Proyectos, Créditos Suplementarios, Transferencias de Partidas entre Pliegos, Saldos de Balance y Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, la Vigésima Novena Disposición Final de la Ley N° 29035. Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, incluye el literal I) dentro del párrafo 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizando al Ministerio de Educación a efectuar Transferencias Financieras a favor de los gobiernos regionales y locales, para actividades, proyectos de inversión, servicio de mantenimiento y equipamiento, referidos a infraestructura y/o tecnología educativa, las que serán aprobadas por resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe Nº 338 -2007-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica respecto a la necesidad de efectuar una transferencia financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de la Municipalidad Distrital de Pátapo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 48, 042.00) por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, con la finalidad de financiar el mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas: Nº 059 La Cría, Nº 11265 El Progreso y CEGECOM Las Canteras; y,

De conformidad con la Ley N° 29035, la Ley N° 28927, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de la Municipalidad Distrital de Pátapo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 48, 042.00) por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, los que serán destinados exclusivamente para el financiamiento del mantenimiento de infraestructura educativa señalada en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.







Articulo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al Presupuesto Modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Articulo 3º.- El responsable de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación y la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Municipalidad Distrital de Pátapo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, velarán por el control y estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo Ministre de Educación



